



**INFORME FINAL DE GESTIÓN COMO MAGISTRADO  
PROPIETARIO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA  
EL PROCESO ELECTORAL 2022**  
(Periodo que va del 6 de febrero de 2021 al 6 de agosto de 2022)

**Hugo Ernesto Picado León**  
Magistrado

**3 de agosto de 2022**



Por artículo XV de la sesión n.º 46-2020 celebrada el 24 de agosto de 2020, la Corte Plena dispuso mi nombramiento como Magistrado Propietario del Tribunal Supremo de Elecciones para atender la elección nacional que se celebró el pasado 6 de febrero de 2022, de manera tal que la designación se extendería por el periodo del 6 de febrero de 2021 al 6 de agosto de 2022. Con el fin de proceder con el respectivo ejercicio de rendición de cuentas, en estas páginas muestro los resultados de mi gestión producto de esa designación.

---

**Dr. Hugo Ernesto Picado León**  
**Magistrado**  
**Tribunal Supremo de Elecciones**

## Tabla de contenido

Presentación.....	5
Elecciones Nacionales de 2022.....	10
Sesiones del TSE.....	15
Resoluciones administrativas emitidas como integrante del TSE.....	17
Resoluciones electorales emitidas como integrante del TSE.....	25
Gestión de prensa y atención de actividades protocolarias.....	43
Rol cuasilegislativo del TSE.....	50
Labores de escrutinio.....	71
Ejercicio de la potestad de creación normativa.....	74
Bienes asignados durante el ejercicio en la magistratura.....	77

## Presentación

Me ha correspondido el honor de integrar el Tribunal Supremo de Elecciones durante 18 meses para atender las Elecciones presidenciales y legislativas de 2022. Estas elecciones han presentado una serie de complejidades añadidas a las habituales en cualquier ejercicio comicial previo. Cabe destacar al menos seis de esas características:

### 1.º Pandemia.

En siete décadas de vigencia constitucional, estas fueron las primeras elecciones que el TSE organizó en el contexto de pandemia. El TSE tuvo que analizar las recomendaciones técnicas emanadas de las autoridades sanitarias, estudiar las experiencias de otros organismos electorales que ya habían gestionado comicios en contextos pandémicos y, con base en ello, adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del sufragio en condiciones de seguridad sanitaria.

### 2.º Cantidad de partidos y de candidaturas.

La cantidad de partidos políticos participantes y de candidaturas inscritas alcanzó cifras inéditas. El número de partidos políticos de escala nacional con candidaturas inscritas se incrementó de 14, en las elecciones de 2018, a 25, en los comicios de 2022. Sumando los 11 partidos de escala provincial con candidaturas inscritas, se llegó a una cifra de 36 partidos políticos participantes, con un total de 1.689 candidaturas entre las personas postuladas a la presidencia, las vicepresidencias y las diputaciones.

Ese notable incremento en el número de partidos y de candidaturas, cuyas causas se deben buscar en la interacción entre el sistema de partidos y el sistema electoral, supuso un desafío para el TSE en sus diferentes funciones. Por ejemplo, desde el

punto de vista de la logística electoral, fue la elección cuantitativamente más difícil para la supervisión de asambleas partidarias, la inscripción de candidaturas y la impresión de papeletas.

Para la justicia electoral, ese incremento supuso más posibles fuentes de consultas y de litigiosidad, así como una dificultad añadida para la etapa de escrutinio definitivo de la votación presidencial de primera ronda y de las elecciones legislativas.

Para la función de formación en democracia, el incremento en el número de partidos y candidaturas, obligó a un mayor esfuerzo para llegar a un público meta más numeroso y diverso, a la vez que se tuvo que organizar un debate televisivo en condiciones de igualdad para todas las candidaturas presidenciales.

### 3.º Redes sociales y post-verdad.

Durante la campaña electoral fue evidente el peso de las redes sociales y de estrategias de campaña propias de la denominada “era de la post-verdad”. Tanto los medios tradicionales de propaganda, como las plazas públicas, cedieron protagonismo a las campañas de información y de desinformación difundidas por redes sociales. La pandemia vino a potenciar una corriente que ya era manifiesta en otras democracias del orbe.

Ante ello, el TSE respondió con una estrategia de comunicación que atendiera al fenómeno de las redes sociales, a la vez que potenció su proyecto Votante Informado con módulos dirigidos a promover una ciudadanía digital responsable.

### 4.º Contexto internacional convulso.

Costa Rica no se encuentra aislado del contexto internacional. Las democracias del planeta enfrentan desafíos similares: el contexto político, económico, social, cultural y tecnológico conecta a los países.

La pandemia, el auge de nuevos autoritarismos, la guerra en Ucrania o la recesión económica global, son solo algunos de los factores externos que tienen impacto directo en la democracia costarricense y en su gobernanza electoral.

El TSE comprende que minar la credibilidad de los procesos electorales es un factor desestabilizador de las democracias occidentales. Ante ello, ha sido fundamental actuar con transparencia y eficiencia, para proteger la credibilidad del sistema electoral.

5.º Contexto nacional de cuestionamiento por escándalos de corrupción.

Aunado a lo anterior, el contexto político nacional en que se enmarcó la campaña electoral, fue influido por diferentes escándalos de corrupción que estallaron entre 2021 y 2022. El cuestionamiento a las instituciones ha sido una constante.

El TSE ha procurado mantener la gestión electoral a nivel de los más altos estándares internacionales de calidad, acompañada por una estrategia de comunicación asertiva, ágil y directa, que asiente la confianza en el organismo electoral y en la organización comicial como un todo.

6.º Cambio de integración y de Presidencia del TSE.

El exmagistrado Luis Antonio Sobrado González presentó su renuncia al cargo, en razón de su parentesco con una candidata a la vicepresidencia de la República, dejando vacante la Presidencia del TSE a pocas semanas de las elecciones de febrero de 2022. Esto puso a prueba la capacidad de adaptación al cambio de los magistrados electorales y de la institución en general.

La magistrada Eugenia María Zamora Chavarría asumió la Presidencia del TSE en un momento crítico, por la cercanía de los comicios, siendo ella la primera mujer presidenta del organismo electoral.

Bajo el liderazgo dialogante, prudente y sensato de la magistrada Zamora Chavarría, el TSE supo atender las dificultades propias de este proceso electoral de 2022, demostrando la solvencia técnica de la institución.

### ***Desafíos***

El TSE se ha comprometido con la filosofía de mejoramiento continuo, atendiendo a las dinámicas sociales y a las nuevas expectativas de la ciudadanía. Los retos que enfrenta el organismo electoral son diversos y complejos, e incluyen al menos:

a) Modernización administrativa interna del TSE, atendiendo particularmente las áreas de gestión del potencial humano, la comunicación estratégica, la adaptación a los cambios generados por la Ley de Empleo Público y el necesario fortalecimiento de las estrategias tecnológicas.

b) En cuanto Registro Civil, se plantean desafíos en cuanto a la seguridad de los datos, el avance en identificación biométrica y en el documento de identificación digital.

c) Respecto a la gestión electoral, se deben modernizar los procesos incorporando nuevas tecnologías que faciliten los procesos en el ciclo de vida de los partidos políticos, el financiamiento partidario, la inscripción de candidaturas y la dinámica de los agentes electorales. Asimismo, debe avanzarse en la informatización del proceso electivo, estudiando las alternativas hacia algunas modalidades de voto electrónico.

d) Sobre formación en democracia, recae el reto de continuar los esfuerzos por comprender mejor el fenómeno del abstencionismo y promover los correctivos necesarios desde el paradigma de la democracia participativa. Asimismo, se deben continuar los esfuerzos por promover una ciudadanía digital responsable.

e) El TSE tiene retos en cuando a la gobernanza electoral, es decir, en cuanto a la dimensión reticular mediante la cual se interactúa con otras instituciones y actores. En particular, se deben fomentar los espacios de diálogo y sinergias con el poder judicial, la jurisdicción constitucional y el poder legislativo.

f) El TSE debe procurar ser propositivo en las reformas electorales necesarias. El régimen electoral costarricense, por ejemplo, sigue postergando las reformas al financiamiento política que promuevan mayor equidad en la contienda, austeridad y oportunidad del aporte estatal.

### ***Agradecimientos***

Quiero expresar mi agradecimiento a los magistrados Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, Zetty Bou Valverde, así como al exmagistrado Luis Antonio Sobrado González, con quienes me correspondió el honor de integrar pleno de propietarios durante este año y medio. Asimismo agradezco el apoyo de los magistrados suplentes Fernando del Castillo Riggioni, Luis Diego Brenes Villalobos y Mary Anne Mannix Arnold. Agradezco también a los directores, a los letrados y, en general, a todos los funcionarios y empleados del Tribunal Supremo de Elecciones. Finalmente, pero no menos importante, agradezco a las magistradas y a los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia, por la confianza en mí depositada.

## Elecciones Nacionales de 2022

De acuerdo con los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 106, 107, 116 de la Constitución Política y 52 inciso k), 147, 148, 150, 151, 166, 202 y 205 del Código Electoral, así como el *Reglamento para el ejercicio del sufragio en la elección nacional del 6 de febrero de 2022* (Decreto del TSE n.º 6-2021, publicado en el Alcance n.º 151 de La Gaceta n.º 149 del 5 de agosto de 2021), en las elecciones nacionales de 2022 fueron designadas las personas que ocuparán la Presidencia y Vicepresidencias de la República, así como los cincuenta y siete escaños de la Asamblea Legislativa, durante el período comprendido entre los años 2022-2026 (Cuadro 1).

<b>Cuadro 1. Total de cargos, tipo de puesto</b>	
<b>Elección</b>	<b>Total</b>
Presidencia	1
Vicepresidente	2
Diputados	57
<b>Total de puestos</b>	<b>60</b>

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

En relación con ese evento comicial, muchos aspectos pueden destacarse; por ejemplo, es importante recordar que la elección de la Presidencia y Vicepresidencias de la República se definió por medio de una segunda ronda electoral, de acuerdo con lo establecido en el numeral 138 del texto constitucional. Así, la primera ronda de votación acaeció el domingo 6 de febrero de 2022 y, por su parte, la segunda ronda tuvo lugar el domingo 4 de abril de ese mismo año.

Como es costumbre a la luz del aumento demográfico de la población costarricense, el total de electores convocados a las urnas, en primera y segunda ronda, constituye la cifra más nutrida en la historia del país que se encontraba habilitada para ejercer su voto en las papeletas presidenciales y legislativas. En términos absolutos, la cifra de personas convocadas a las justas electivas alcanzó los 3.541.908, con una ligera

mayoría de población femenina (50,3%) con respecto a la masculina (49,7%), tendencia que, aunque verificada a nivel nacional, no se replica mayoritariamente en la escala provincial: en cuatro de las siete provincias, así como en el caso de los costarricenses en el extranjero, el padrón electoral registró una mayor cantidad de hombres que mujeres (Alajuela, Guanacaste, Puntarenas y Limón) (Cuadro 2).

<b>Cuadro 2. Distribución del padrón electoral por sexo según provincia y en el extranjero</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
San José	1.157.828	563.372	594.456
Alajuela	679.763	341.769	337.994
Cartago	409.888	203.140	206.748
Heredia	355.728	174.461	181.267
Guanacaste	259.988	130.743	129.245
Puntarenas	332.926	169.840	163.086
Limón	294.954	151.106	143.848
Extranjero	50.833	26.038	24.795
<b>Total</b>	<b>3.541.908</b>	<b>1.760.469</b>	<b>1.781.439</b>

\*Datos al cierre del padrón electoral

**Fuente:** Sección de Padrón Electoral

A partir de esa composición demográfica y de acuerdo con el artículo 30 del Código Electoral, para las elecciones del 2022, el TSE estableció un total de 2.082 distritos electorales, en los que, también en términos absolutos, distribuyó 6.847 Juntas Receptoras de Votos a efectos de permitir el ejercicio del sufragio ciudadano (Cuadros 3 y 4).

<b>Cuadro 3. Total de distritos electorales, por provincia</b>	
<b>Provincia</b>	<b>Total</b>
San José	445
Alajuela	445
Cartago	196
Heredia	119
Puntarenas	300

### Cuadro 3. Total de distritos electorales, por provincia

Provincia	Total
Guanacaste	381
Limón	196
<b>Total</b>	<b>2.082</b>

Fuente: División Territorial Electoral, Contraloría Electoral, TSE

### Cuadro 4. Juntas Receptoras de Votos, por provincia y en el extranjero

Provincia	Total
San José	2.113
Alajuela	1.345
Cartago	771
Heredia	644
Guanacaste	580
Puntarenas	741
Limón	573
Extranjero <sup>1</sup>	80
<b>Total</b>	<b>6.847</b>

Nota: Datos definitivos del Departamento de Programas Electorales

1/ Para la segunda ronda de votación, la cantidad de Juntas disminuyó en 78, dado que, en sesiones ordinarias n.º 24-2022 y 31-2022, el TSE acogió la recomendación de la DGRE para no habilitar las Juntas Receptoras de Votos en los consulados de Costa Rica en Moscú, Rusia, y Shanghái, China

Todavía en aspectos relativos a la realidad demográfica nacional, los escaños de la Asamblea Legislativa por elegir mantuvieron una distribución, por provincias, similar a la de las elecciones de 2018, con San José como la circunscripción con mayor cantidad de escaños por asignar y Guanacaste, por su parte, con la menor cantidad (Cuadro 5).

### Cuadro 5. Distribución de diputados por provincia

Elección	Total
----------	-------

San José	19
Alajuela	11
Cartago	7
Heredia	6
Guanacaste	4
Puntarenas	5
Limón	5
<b>Total de puestos</b>	<b>57</b>

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos

De acuerdo con la fórmula electoral prevista en la Constitución Política y desarrollada en el Código Electoral, tales cargos fueron distribuidos por el TSE y declarada, la designación de las personas electas, en resolución n.º 1555-E11-2022 de las 15:45 horas del 16 de marzo de 2022.

La distribución de esas designaciones, por partido político, muestra una conformación del órgano representativo que, siguiendo la clasificación propuesta por Sartori (1976, p.39)<sup>1</sup>, constituye un pluralismo polarizado, esto en vista de que, en total, seis agrupaciones alcanzaron al menos un escaño (partidos Liberación Nacional, Progreso Social Democrático, Liberal Progresista, Frente Amplio, Nueva República y Unidad Social Cristiana) (Cuadro 6).

<b>Cuadro 6. Diputaciones electas para la Asamblea Legislativa del 2022 al 2026 por partido político</b>		
<b>Diputación</b>	<b>Partidos Políticos</b>	<b>Cantidad</b>
San José	Liberación Nacional	5
	Progreso Social Democrático	4
	Liberal Progresista	3
	Frente Amplio	3
	Nueva República	2
	Unidad Social Cristiana	2
	<b>Total provincia</b>	<b>19</b>
Alajuela	Liberación Nacional	3

<sup>1</sup> Sartori, G. (1976). *Parties and Party Systems: a Framework for Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.

## Cuadro 6. Diputaciones electas para la Asamblea Legislativa del 2022 al 2026 por partido político

Diputación	Partidos Políticos	Cantidad
	Progreso Social	2
	Democrático	
	Unidad Social Cristiana	2
	Nueva República	2
	Liberal Progresista	1
	Frente Amplio	1
	<b>Total provincia</b>	<b>11</b>
Cartago	Liberación Nacional	3
	Unidad Social Cristiana	1
	Progreso Social	1
	Democrático	
	Frente Amplio	1
	Liberal Progresista	1
	<b>Total provincia</b>	<b>7</b>
Heredia	Liberación Nacional	2
	Progreso Social	1
	Democrático	
	Liberal Progresista	1
	Unidad Social Cristiana	1
	Frente Amplio	1
	<b>Total provincia</b>	<b>6</b>
Guanacaste	Liberación Nacional	2
	Unidad Social Cristiana	1
	Progreso Social	1
	Democrático	
	<b>Total provincia</b>	<b>4</b>
Puntarenas	Liberación Nacional	2
	Nueva República	1
	Unidad Social Cristiana	1
	Progreso Social	1
	Democrático	
	<b>Total provincia</b>	<b>5</b>
Limón	Liberación Nacional	2
	Nueva República	2
	Unidad Social Cristiana	1
	<b>Total provincia</b>	<b>5</b>

Fuente: Resolución TSE n.º 1555-E11-2022

### Sesiones del TSE

Como Magistrado integrante del Colegiado Electoral participé en 165 sesiones ordinarias y extraordinarias, 97 de ellas se celebraron durante en el año 2021 y 68 en el 2022. Los números de actas de esas sesiones son los siguientes (Cuadro 7):

<b>Cuadro 7. Asistencia a sesiones TSE</b>		
<b>Número de sesión</b>		
13-2021	14-2021	15-2021
16-2021	17-2021	18-2021
19-2021	20-2021	21-2021
22-2021	23-2021	24-2021
26-2021	27-2021	28-2021
29-2021	30-2021	31-2021
32-2021	33-2021	34-2021
35-2021	36-2021	37-2021
38-2021	39-2021	40-2021
41-2021	42-2021	43-2021
44-2021	45-2021	46-2021
47-2021	49-2021	50-2021
51-2021	52-2021	53-2021
54-2021	55-2021	56-2021
57-2021	58-2021	59-2021
60-2021	61-2021	62-2021
63-2021	64-2021	65-2021
66-2021	67-2021	68-2021
69-2021	70-2021	71-2021
72-2021	73-2021	74-2021
75-2021	76-2021	77-2021
78-2021	79-2021	80-2021
81-2021	82-2021	83-2021
84-2021	85-2021	86-2021
87-2021	88-2021	89-2021
90-2021	91-2021	92-2021
93-2021	94-2021	95-2021
96-2021	97-2021	98-2021
99-2021	100-2021	101-2021
102-2021	103-2021	104-2021
105-2021	106-2021	107-2021
108-2021	109-2021	110-2021
111-2021	1-2022	2-2022
3-2022	4-2022	5-2022

## Cuadro 7. Asistencia a sesiones TSE

Número de sesión		
6-2022	7-2022	8-2022
9-2022	10-2022	11-2022
12-2022	13-2022	14-2022
15-2022	16-2022	17-2022
18-2022	19-2022	20-2022
21-2022	22-2022	23-2022
24-2022	25-2022	26-2022
27-2022	28-2022	29-2022
30-2022	31-2022	32-2022
33-2022	34-2022	35-2022
36-2022	37-2022	38-2022
39-2022	40-2022	41-2022
42-2022	43-2022	44-2022
45-2022	46-2022	47-2022
48-2022	49-2022	50-2022
51-2022	52-2022	53-2022
54-2022	56-2022	57-2022
58-2022	59-2022	60-2022
61-2022	62-2022	63-2022
64-2022	65-2022	66-2022
68-2022	69-2022	

Fuente: Secretaría del TSE. Revisión al 14 de julio 2022



Sesión TSE

Fuente: Oficina de Comunicación TSE

## **Resoluciones administrativas emitidas como integrante del TSE**

### **1. Expedientes administrativos asignados como Magistrado instructor**

La asignación de expedientes a los integrantes de este Tribunal, independientemente de la materia, se realiza a través de un sistema informático que los distribuye de manera aleatoria y equitativa. En la siguiente tabla se visualizan los 57 expedientes administrativos cuya instrucción se me asignó durante el periodo de mi nombramiento. En la primera columna se identifica el número de expediente, en la segunda columna se indica el tipo de asunto, es decir, si se trata de un trámite administrativo disciplinario o administrativo no disciplinario (este último caso son expedientes relacionados con calificaciones de servicios, contratación administrativa, reasignaciones, etc.), en la tercera se señala el estado del trámite y,

en la última, se precisa el número de resolución en la que se resolvió el asunto o si está pendiente de fallo (Cuadro 8).

<b>Cuadro 8. Expedientes administrativos turnados como instructor</b>			
<b>Expediente</b>	<b>Materia</b>	<b>Estado</b>	<b>Resolución</b>
187-2017	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	2451-P-2017;3074-P-2017; 6861-A4-2021
572-2017	Administrativo No Disciplinario	PREPARAR PROYECTO	Pendiente resolución
138-2018	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	3689-P-2018 Auto de las 12:45 horas del 15 de febrero de 2021, se dispuso archivo.
204-2019	Administrativo No Disciplinario	RETURNADO	Espera pronunciamiento Procuraduría General de la República
145-2020	Administrativo No Disciplinario	PREPARAR PROYECTO	Pendiente resolución
235-2020	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	1519-A3-2021
286-2020	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	1308-P-2021
292-2020	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	1090-P-2021
020-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	1309-P-2021; 2494-P-2021
061-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	1554-P-2021
070-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	2579-P-2021
079-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	1697-P-2021
084-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	1805-P-2021
092-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	1973-P-2021
125-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	3429-P-2021
138-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	2668-P-2021
155-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	5376-A1-2021

163-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	2787-P-2021
170-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	2812-P-2021
191-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	2919-P-2021
197-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	4419-P-2021
235-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	3510-P-2021
274-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	4678-P-2021; 5670-A1-2021
278-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	0392-A2-2022
330-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	4819-P-2021
342-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	1809-A2-2022
355-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	4194-A2-2022
397-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	5117-P-2021
406-2021	Administrativo No Disciplinario	PREPARAR PROYECTO	Pendiente revisión de proyecto de resolución
440-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	5803-A1-2021
445-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	3276-A2-2022
452-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	Auto 9:05 23 de junio de 2022. Paso a la DGRC
489-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	6485-A1-2021
498-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	0159-A1-2022
505-2021	Administrativo No Disciplinario	ANULADO	N/A
515-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	6957-A1-2021
520-2021	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	0116-A1-2022
523-2021	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	3945-A2-2022
006-2022	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	2946-A2-2022
051-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	1505-A1-2022

056-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	0782-A1-2022
061-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	1004-A1-2022
066-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	1518-A1-2022
091-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	1008-A1-2022
111-2022	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	3737-A2-2022
120-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	1559-A1-2022
141-2022	Administrativo No Disciplinario	ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD	Pendiente resolución
162-2022	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	3025-A2-2022
180-2022	Administrativo Disciplinario	EXPEDIENTE TERMINADO	3950-A1-2022
181-2022	Administrativo No Disciplinario	PREPARAR PROYECTO	Pendiente resolución
192-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	3700-A1-2022
197-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	3946-A1-2022
209-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	3899-A1-2022
219-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	4090-A1-2022
226-2022	Administrativo Disciplinario	ARCHIVADO	4372-A1-2022
235-2022	Administrativo No Disciplinario	ARCHIVADO	4664-A2-2022
254-2022	Administrativo No Disciplinario	TRASLADO AL DEPARTAMENTO LEGAL	N/A

**Fuente:** Sistema informático oficina de Letrados del TSE

## **2.- Resoluciones administrativas en las que participé como Magistrado firmante**

Conviene mencionar que respecto de esta misma materia administrativa (disciplinaria y no disciplinaria), también me correspondió participar en el dictado de

446 resoluciones, aunque no como ponente. En la siguiente tabla se verifican las resoluciones que firme de las cuales 291 fueron emitidas durante el año 2021 y 155 en el año 2022 (Cuadro 9).

<b>Cuadro 9. Resoluciones administrativas como suscribiente</b>		
<b>Número de resolución</b>		
783-P-2021	2669-P-2021	0606-A5-2022
784-P-2021	2706-P-2021	0608-A2-2022
785-P-2021	2738-P-2021	0663-A5-2022
786-P-2021	2739-P-2021	0774-A7-2022
787-P-2021	2740-P-2021	0776-A2-2022
788-P-2021	2841-P-2021	0779-A1-2022
789-P-2021	2931-P-2021	0780-A1-2022
790-P-2021	2932-P-2021	0781-A1-2022
816-P-2021	2945-P-2021	0782-A1-2022
817-P-2021	2946-P-2021	0783-A1-2022
818-P-2021	2947-P-2021	0784-A1-2022
819-P-2021	2948-P-2021	0785-A1-2022
820-P-2021	3000-P-2021	0800-A1-2022
821-P-2021	3039-P-2021	0810-A8-2022
822-P-2021	3056-P-2021	0882-A1-2022
823-P-2021	3057-P-2021	0883-A1-2022
824-P-2021	3082-P-2021	0906-A1-2022
825-P-2021	3192-P-2021	0940-A8-2022
826-P-2021	3193-P-2021	0941-A7-2022
892-P-2021	3224-P-2021	0942-A4-2022
940-P-2021	3225-P-2021	0963-A1-2022
949-P-2021	3236-P-2021	1005-A1-2022
950-P-2021	3252-P-2021	1008-A1-2022
951-P-2021	3255-P-2021	1124-A8-2022
952-P-2021	3256-P-2021	1129-A4-2022
953-P-2021	3257-P-2021	1130-A6-2022
954-P-2021	3258-P-2021	1159-A1-2022
955-P-2021	3259-P-2021	1171-A2-2022
956-P-2021	3262-P-2021	1172-A8-2022
957-P-2021	3428-P-2021	1205-A1-2022
968-P-2021	3433-P-2021	1251-A6-2022
970-P-2021	3480-P-2021	1300-A1-2022
988-P-2021	3481-P-2021	1337-A9-2022
1007-P-2021	3482-P-2021	1435-A1-2022

## Cuadro 9. Resoluciones administrativas como suscribiente

Número de resolución		
1021-P-2021	3542-P-2021	1437-A1-2022
1022-P-2021	3555-P-2021	1501-A2-2022
1023-P-2021	3586-P-2021	1502-A2-2022
1024-P-2021	3587-P-2021	1506-A8-2022
1025-P-2021	3609-P-2021	1518-A1-2022
1026-P-2021	3652-P-2021	1556-A2-2022
1027-P-2021	3653-P-2021	1557-A6-2022
1028-P-2021	3654-P-2021	1559-A1-2022
1029-P-2021	3707-P-2021	1560-A2-2022
1030-P-2021	3708-P-2021	1603-A1-2022
1031-P-2021	3709-P-2021	1632-A5-2022
1032-P-2021	3751-P-2021	1635-A2-2022
1033-P-2021	3752-P-2021	1646-A8-2022
1034-P-2021	3772-P-2021	1650-A5-2022
1035-P-2021	3774-P-2021	1651-A8-2022
1036-P-2021	3856-P-2021	1772-A4-2022
1037-P-2021	3935-P-2021	1773-A4-2022
1050-P-2021	3938-P-2021	1775-A2-2022
1115-P-2021	3939-P-2021	1807-A5-2022
1178-P-2021	3940-P-2021	1842-A7-2022
1179-P-2021	3941-P-2021	1843-A7-2022
1180-P-2021	3942-P-2021	1844-A6-2022
1307-P-2021	3943-P-2021	1879-A1-2022
1310-P-2021	4281-P-2021	1908-A8-2022
1382-P-2021	4284-P-2021	1915-A4-2022
1461-P-2021	4285-P-2021	1916-A1-2022
1492-P-2021	4286-P-2021	1948-A1-2022
1493-P-2021	4347-P-2021	1985-A7-2022
1494-P-2021	4420-P-2021	1986-A4-2022
1505-P-2021	4471-P-2021	1987-A4-2022
1536-P-2021	4538-P-2021	1988-A8-2022
1553-P-2021	4590-P-2021	1989-A1-2022
1570-P-2021	4606-P-2021	2001-A4-2022
1615-P-2021	4622-P-2021	2002-A8-2022
1636-P-2021	4752-P-2021	2003-A1-2022
1649-P-2021	4761-P-2021	2006-A2-2022
1699-P-2021	4902-P-2021	2007-A2-2022
1755-P-2021	5081-P-2021	2008-A2-2022
1779-P-2021	5212-P-2021	2009-A2-2022
1780-P-2021	5213-P-2021	2190-A7-2022

## Cuadro 9. Resoluciones administrativas como suscribiente

Número de resolución		
1781-P-2021	5214-P-2021	2191-A8-2022
1782-P-2021	5215-P-2021	2192-A7-2022
1783-P-2021	5216-P-2021	2296-A8-2022
1784-P-2021	5217-P-2021	2366-A5-2022
1785-P-2021	5218-P-2021	2367-A5-2022
1786-P-2021	5219-P-2021	2414-A4-2022
1787-P-2021	5916-P-2021	2415-A2-2022
1788-P-2021	5334-A6-2021	2416-A1-2022
1789-P-2021	5335-A4-2021	2604-A1-2022
1790-P-2021	5336-A7-2021	2605-A1-2022
1791-P-2021	5337-A7-2021	2699-A9-2022
1859-P-2021	5375-A1-2021	2750-A8-2022
1899-P-2021	5473-A7-2021	2751-A4-2022
1920-P-2021	5474-A7-2021	2835-A2-2022
1933-P-2021	5475-A7-2021	2962-A8-2022
1974-P-2021	5476-A7-2021	2963-A2-2022
1975-P-2021	5477-A7-2021	2973-A9-2022
2014-P-2021	5540-A7-2021	3001-A2-2022
2054-P-2021	5542-A9-2021	3063-A9-2022
2055-P-2021	5576-A4-2021	3351-A2-2022
2056-P-2021	5666-A8-2021	3352-A2-2022
2057-P-2021	5681-A7-2021	3615-A2-2022
2058-P-2021	5682-A7-2021	3638-A1-2022
2090-P-2021	5683-A7-2021	3698-A1-2022
2131-P-2021	5684-A7-2021	3699-A1-2022
2151-P-2021	5685-A7-2021	3701-A1-2022
2162-P-2021	5686-A7-2021	3702-A1-2022
2177-P-2021	5687-A7-2021	3737-A2-2022
2182-P-2021	5688-A7-2021	3900-A1-2022
2198-P-2021	5792-A8-2021	3901-A2-2022
2205-P-2021	5797-A6-2021	3903-A1-2022
2212-P-2021	5898-A7-2021	3904-A5-2022
2249-P-2021	5805-A5-2021	3935-A1-2022
2277-P-2021	5810-A8-2021	4019-A4-2022
2286-P-2021	5814-A7-2021	4022-A4-2022
2287-P-2021	5815-A8-2021	4057-A3-2022
2288-P-2021	6042-A4-2021	4113-A8-2022
2291-P-2021	6097-A4-2021	4138-A1-2022
2292-P-2021	6143-A4-2021	4139-A1-2022
2301-P-2021	6446-A5-2021	4240-A9-2022

## Cuadro 9. Resoluciones administrativas como suscribiente

Número de resolución		
2303-P-2021	6475-A7-2021	4248-A2-2022
2305-P-2021	6476-A7-2021	4249-A2-2022
2342-P-2021	6477-A7-2021	4374-A2-2022
2343-P-2021	6478-A7-2021	4414-A9-2022
2344-P-2021	6479-A7-2021	4494-A2-2022
2345-P-2021	6480-A7-2021	4495-A9-2022
2346-P-2021	6522-A7-2021	4496-A5-2022
2371-P-2021	6523-A7-2021	4497-A8-2022
2372-P-2021	6524-A7-2021	4611-A4-2022
2373-P-2021	6525-A7-2021	4614-A1-2022
2374-P-2021	6526-A7-2021	4615-A5-2022
2375-P-2021	6527-A7-2021	4616-A5-2022
2376-P-2021	6528-A7-2021	4622-A2-2022
2377-P-2021	6529-A7-2021	4675-A2-2022
2378-P-2021	6630-A8-2021	4680-A2-2022
2393-P-2021	6632-A8-2021	24681-A2-2022
2395-P-2021	6751-A9-2021	4728-A5-2022
2396-P-2021	6862-A7-2021	4732-A2-2022
2409-P-2021	0002-A1-2022	
2412-P-2021	0009-A5-2022	
2415-P-2021	0010-A8-2022	
2416-P-2021	0011-A6-2022	
2417-P-2021	0132-A2-2022	
2446-P-2021	0164-A1-2022	
2447-P-2021	0165-A5-2022	
2448-P-2021	0166-A4-2022	
2503-P-2021	0167-A4-2022	
2504-P-2021	0168-A4-2022	
2505-P-2021	0212-A1-2022	
2506-P-2021	0322-A9-2022	
2511-P-2021	0339-A2-2022	
2512-P-2021	0381-A1-2022	
2549-P-2021	0389-A2-2022	
2550-P-2021	0390-A2-2022	
2558-P-2021	0391-A2-2022	
2580-P-2021	0403-A4-2022	
2581-P-2021	0451-A6-2022	
2568-P-2021	0452-A5-2022	
2659-P-2021	0578-A8-2022	
2660-P-2021	0579-A5-2022	

## Cuadro 9. Resoluciones administrativas como suscribiente

Número de resolución		
2664-P-2021	0591-A1-2022	

Fuente: Secretaría del TSE

### 3.- Resoluciones administrativas del área civil

Como jerarca administrativo el Tribunal conoce en alzada o en consulta las resoluciones que dicta la Dirección General del Registro Civil en materia de inscripciones, investigaciones de paternidad, ocurso, opciones y naturalizaciones y otros procesos administrativos. Producto de esa labor, durante el período comprendido entre el 8 de febrero de 2021 y el 15 de julio de 2022, participé como firmante en 9626 resoluciones. La siguiente tabla y gráficos detalla la manera en la que distribuye esa cifra de acuerdo con las referidas materias (Cuadro 10).

## Cuadro 10. Resoluciones administrativas del área civil

Tipo expediente	Tipo resolución	Total
Registral	I – Inscripciones	1297
Registral	IP - Investigación Paternidad	23
Registral	N – Naturalización	8241
Registral	O – Ocurso	22
Registral	PA - Procedimiento Administrativo	43
<b>Total: 9626</b>		

Fuente: Área Civil, Secretaría TSE

### Resoluciones electorales emitidas como integrante del TSE

El Tribunal ha señalado que la justicia electoral, como una de sus dimensiones atribuida por encargo constitucional, y con la cual se protege el valor del sufragio, controla y administra todos los actos relativos a este, garantiza el disfrute de los

derechos político-electorales, fiscaliza la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales.

Sus integrantes -como jueces y juezas de la República- conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, contenciosos y no contenciosos, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y de única instancia, conforme lo dispuesto en el artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones, en la materia, sean vinculantes e irrecurribles.

Sin perjuicio de las otras atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, la función jurisdiccional comprende la tramitación y la resolución de lo siguiente:

#### Asuntos Contenciosos

Amparo electoral

Acción de nulidad

Apelación electoral

Demanda de nulidad

Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes

Denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida

Cancelación de credenciales municipales

Otros asuntos electorales (comprende asuntos que no se clasifican en ninguno de los anteriores y pueden ser: denuncias electorales, gestiones varias de distinta naturaleza, entre otros).

#### Asuntos no contenciosos

Hermenéutica Electoral

Democracia semidirecta

Financiamiento electoral

Declaratoria de elección

### 1.- Expedientes electorales turnados como Magistrado instructor

Durante mi período de nombramiento como Juez electoral se me asignó la instrucción de 104 expedientes. En la primera columna se identifica el número de expediente, en la segunda columna se indica el tipo de asunto electoral que se trata según la clasificación apuntada, en la tercera columna se señala el estado del trámite y, en la última, se precisa el número de resolución en la que se resolvió el asunto o si está pendiente de fallo (Cuadro 11).

<b>Cuadro 11. Expedientes electorales turnados como instructor</b>			
<b>Expediente</b>	<b>Materia</b>	<b>Estado</b>	<b>Resolución</b>
223-E-2016	Apelación Electoral	TRASLADO A OTRA OFICINA	4158-E3-2016 Espera pronunciamiento del Director de la DGRC
302-2019	Beligerancia Política	RETURNADO	acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, ordena la suspensión del dictado de resoluciones
384-2019	Democracia Semi-Directa	RETURNADO	Pendiente resolución
191-2020	Financiamiento Electoral	TRASLADO LETRADOS	3610-E10-2020 4132-E10-2020 Está pendiente el informe que debe rendir el DFPP
027-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	0973-M-2021
045-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	0969-M-2021

065-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	1426-M-2021
067-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	1900-E10-2021
085-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	2213-E10-2021
089-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	1858-M-2021
097-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	2295-E3-2021
100-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	2993-M-2021
115-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3591-E1-2021
123-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	2501-M-2021
131-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	2970-E10-2021
142-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	2611-E1-2021
144-2021	Hermenéutica Electoral	ARCHIVADO	Trasladado a la DGRE
157-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	3006-E10-2021
161-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	2810-M-2021
173-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	2270-E1-2021
182-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3253-E1-2021
194-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	2809-E1-2021
195-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	4502-M-2021
199-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	3005-E10-2021
211-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3067-E1-2021
212-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	3254-M-2021
214-2021	Acción de Nulidad	ARCHIVADO	3250-E1-2021
219-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	3462-E10-2021
227-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	3223-E3-2021

238-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	3714-E10-2021
239-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3434-E1-2021
255-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	3532-M-2021
257-2021	Acción de Nulidad	ARCHIVADO	4190-E2-2021
258-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3887-E1-2021
268-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3894-E1-2021
269-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	3694-E3-2021
272-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	3897-E10-2021
284-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	4473-E1-2021
296-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	4460-E1-2021
302-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	3959-E3-2021
307-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3890-E1-2021
312-2021	Acción de Nulidad	ARCHIVADO	4097-E2-2021
318-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3952-E1-2021
325-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	4462-E1-2021
326-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	4811-M-2021
336-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	5667-E10-2021
347-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	4461-M-2021
349-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	6833-E1-2021
350-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	4737-E10-2021
359-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	4808-E3-2021
361-2021	Hermenéutica Electoral	ARCHIVADO	6161-E8-2021
367-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	5067-E3-2021

383-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	4812-M-2021
386-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	5068-E3-2021
388-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	5480-E10-2021
393-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	4820-E1-2021
412-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	5320-E3-2021
421-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	5669-M-2021
423-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	6887-E10-2021
425-2021	Acción de Nulidad	ARCHIVADO	5317-E2-2021
433-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	0725-E10-2022
435-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	5671-E3-2021
436-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	5541-E1-2021
451-2021	Hermenéutica Electoral	ARCHIVADO	6160-E8-2021
466-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	6889-E10-2021
470-2021	Apelación Electoral	ARCHIVADO	6315-E3-2021
477-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	0531-M-2022
481-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	6283-E1-2021
492-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	6888-E10-2021
504-2021	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	6958-M-2021
528-2021	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	0803-E10-2022
529-2021	Amparo Electoral	ARCHIVADO	0001-E1-2022
007-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	0341-M-2022
014-2022	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	0643-E10-2022; 0975-E10-2022
015-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	0344-M-2022

024-2022	Apelación Electoral	ARCHIVADO	0905-E3-2022
030-2022	Amparo Electoral	ARCHIVADO	0805-E1-2022
039-2022	Apelación Electoral	ARCHIVADO	0638-E3-2022
045-2022	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	1301-E10-2022;4610-E10-2022
046-2022	Apelación Electoral	ARCHIVADO	0724-E3-2022
068-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	0801-M-2022
072-2022	Amparo Electoral	ARCHIVADO	4727-E1-2022
080-2022	Amparo Electoral	ARCHIVADO	0880-E1-2022
094-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	1160-M-2022
099-2022	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	1549-E10-2022
106-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	1503-M-2022
114-2022	Amparo Electoral	ARCHIVADO	1507-E1-2022
119-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	1634-M-2022
132-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	1759-M-2022
137-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	1808-M-2022
148-2022	Apelación Electoral	ARCHIVADO	2970-E3-2022
152-2022	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	2856-E10-2022
153-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	1996-M-2022
160-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	2389-M-2022
173-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	3703-M-2022
186-2022	Amparo Electoral	ARCHIVADO	3416-E1-2022
187-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	3705-M-2022
202-2022	Financiamiento Electoral	ARCHIVADO	4246-E10-2022

204-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	3898-M-2022
217-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	4020-M-2022
229-2022	Hermenéutica Electoral	ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD	Pendiente resolución
231-2022	Cancelación de Credencial	EXPEDIENTE TERMINADO	4313-M-2022
242-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	4621-M-2022
255-2022	Cancelación de Credencial	ARCHIVADO	4827-M-2022

Fuente: Sistema informático oficina de Letrados del TSE

## 2.- Resoluciones electorales en las que participé como Magistrado

Cabe aclarar que como Juez electoral me correspondió participar en el dictado de resoluciones electorales, aunque no como redactor. En las tablas que de seguido se exponen se contabiliza y describe los diversos asuntos electorales que, durante el período comprendido entre el 6 de febrero de 2021 al 15 de julio de 2022, atendí como redactor o firmante, según la clasificación apuntada (Cuadros 12, 13, 14 y 15).

### Cuadro 12. Total de resoluciones, año 2021

<b>Total de resoluciones pleno propietario</b>	<b>384</b>
Resoluciones en que participé	380
Resoluciones como magistrado instructor	63

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

### Cuadro 13. Desglose de resoluciones por materia, año 2021

Materia	Total del Tribunal Pleno Propietario	Firmadas	Redactadas	Notas separadas	Votos salvados	Relevantes	
						firmadas	redactadas
E1-Recurso de amparo electoral	95	92	17	-	-	1	-
E2-Acción de nulidad	24	24	5	-	-	-	-
E3-Apelación electoral	58	58	10	-	-	5	-

E4-Demanda de nulidad	0	0	0	-	-	-	-
E5-Cancelación de credenciales a miembros de Supremos Poderes	1	1	0	-	-	-	-
M-Cancelación de credenciales municipales	84	83	15	-	-	-	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	0	0	0	-	-	-	-
E7-Otros asuntos electorales	8	8	0	-	-	-	-
E8-Hermenéutica electoral	31	31	2	-	-	8	-
E9-Democracia semidirecta	6	6	0	-	-	-	-
E10-Financiamiento electoral	77	77	14	-	-	-	-
E11-Declaratorias de elección	0	0	0	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>380</b>	<b>63</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>-</b>

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

### Cuadro 14. Total de resoluciones, año 2022

<b>Total de resoluciones pleno propietario</b>	<b>214</b>
Resoluciones en que participé	213
Resoluciones como magistrado instructor	37

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

### Cuadro 15. Desglose de resoluciones por materia, año 2022

Materia	Total del Tribunal Pleno Propietario	Firmadas	Redactadas	Notas separadas	Votos salvados	Relevantes	
						firmadas	redactadas
E1-Recurso de amparo electoral	29	29	7	-	-	9	2
E2-Acción de nulidad	2	2	0	-	-	-	-
E3-Apelación electoral	19	19	4	-	-	3	1
E4-Demanda de nulidad	2	2	0	-	-	-	-
E5-Cancelación de credenciales a miembros de Supremos Poderes	1	1	0	-	-	1	-
M-Cancelación de credenciales municipales	87	86	17	-	-	-	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	1	1	0	-	-	-	-
E7-Otros asuntos electorales	8	8	0	-	-	3	-
E8-Hermenéutica electoral	16	14	0	-	-	4	-
E9-Democracia semidirecta	1	1	0	-	-	1	-

E10-Financiamiento electoral	45	45	9	-	-	2	-
E11-Declaratorias de elección	3	3	0	-	-	3	-
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>	<b>213</b>	<b>37</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26</b>	<b>3</b>

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

### 3. Resoluciones electorales relevantes

Dentro del marco de la tutela judicial efectiva de derechos políticos, como ya se indicó, corresponde a los Magistrados de este Tribunal, en su condición de jueces electorales supremos, garantizar el respeto a nuestro ordenamiento jurídico en materia electoral con el fin de que las ciudadanas y ciudadanos ejerzan sus derechos político electorales con entera libertad, cuando estos han sido transgredidos o amenazados indebidamente.

Las sentencias electorales que de seguido se citan, en la que se resolvieron asuntos contenciosos y no contenciosos, son ejemplos en la atención de ese deber de protección. Durante mi desempeño en la función jurisdiccional contribuí en el dictado de varias sentencias que por su relevancia destaco y sintetizo de seguido:

#### Año 2021

**0919-E1-2021. Las reformas estatutarias acordadas por la asamblea superior son aplicables a sus militantes desde su aprobación pese a que la administración electoral no las haya inscrito.** La normativa interna de los partidos políticos, al tener un contenido que predominantemente se relaciona con el discurrir de la vida asociativa, debe ser observada por sus integrantes desde su aprobación. En el caso de las reformas acordadas por la asamblea superior a esta normativa, resultan aplicables a los militantes desde el momento en que se presenta la documentación ante el Registro Electoral, pese a que, frente a terceros, deba esperarse a su inscripción.

**2083-E3-2021. Los documentos enviados digitalmente se tienen presentados en tiempo siempre que se garantice la identidad de remitente, se reciba en los correos institucionales y se presente antes de que finalice el día de vencimiento del plazo.** Los documentos remitidos digitalmente al TSE y sus

dependencias se tienen por presentados en tiempo siempre que el medio utilizado permita garantizar la identidad del remitente mediante su firma digital y que se remita a los correos institucionales a más tardar a las 23:59 horas del día del vencimiento del plazo. Tal regla, en cuanto a la hora, se exceptúa cuando exista una norma o acto que expresamente indique una específica en la que expirará el plazo.

**2319-E8-2021. La incorporación automática de una persona ciudadana en el padrón electoral solo es posible si existe una solicitud de la cédula de identidad.** No es jurídicamente viable que el TSE, vía reglamento, ordene la incorporación al padrón electoral de una persona que adquiere su mayoría de edad durante el lapso en que este padrón se encuentra cerrado, sin que exista solicitud de cédula de su parte. El sistema de empadronamiento automático, previsto constitucionalmente, no puede entenderse ampliado a una incorporación en la que no medie un requerimiento expreso de documento de identidad por parte de la persona interesada.

**2434-E8-2021. La militancia simultánea en partidos de diversas o idénticas escalas es improcedente. En procesos electorales nacionales o municipales, cualquier acto o conducta que suponga militancia en otro partido provocan la renuncia tácita de la propia agrupación política.** El desempeño del cargo de fiscal, de miembro de mesa, el ser donante o candidato por una agrupación política, aunque sean conductas desplegadas únicamente durante un proceso electoral nacional o local, suponen la militancia de la persona en esa agrupación política y, en consecuencia, la renuncia tácita a cualquier vinculación partidaria que se haya tenido antes de tales actos. En una contienda nacional o municipal los integrantes de partidos locales o nacionales y provinciales, respectivamente, pueden participar en discusiones políticas, informarse de las propuestas, asistir a eventos públicos de las agrupaciones en contienda, formarse un criterio electoral y votar por la opción que consideren más cercana a sus intereses; sin embargo, no podrían realizar otros actos que impliquen militancia so pena de desvincularse del partido con el que

militaban hasta antes de realizar tales conductas. La prohibición a la doble militancia no tiene excepción, aunque se trate de partidos de diversas escalas.

**2705-E3-2021. Imposibilidad de desempeña simultáneamente cargos en dos o más comités ejecutivos partidarios. Requisito de inscripción electoral rige para todos los cargos de las distintas asambleas partidarias. estructura partidaria.** El TSE precisó que para ser fiscal y miembro de un comité ejecutivo – en cualquiera de sus niveles–, también se requiere ser elector de la respectiva circunscripción electoral. Sin embargo, se dimensionó este pronunciamiento con la finalidad de evitar un innecesario desequilibrio funcional a los partidos políticos que ya hubieren iniciado sus procesos de renovación de estructuras, y quedaban a salvo únicamente de la exigencia de este requisito los nombramientos ya acreditados por la administración electoral.

**2741-E8-2021. Uso y tratamiento de los datos personales de la militancia partidaria. Competencia del TSE y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).** Debido a que la militancia partidaria es información personal que nadie debe revelar, el padrón electoral interno de un partido es accesible solo para sus militantes, con excepción de quienes sean nombrados en sus órganos internos. Información como el nombre, número de cédula y domicilio electoral de quienes están en ese padrón puede ser conocido por cualquier militante y debe ser entregado ante su solicitud, previa eliminación de los datos personales que no son de acceso público. Sin embargo, datos como el número de teléfono, fotografía, dirección exacta y el correo electrónico es información que el partido debe eliminar del padrón interno. En caso de que un ciudadano se desafilie de la agrupación, sus datos deben ser suprimidos del registro de militantes y de las listas de destinatarios de mensajes; solo el partido en el que milite una persona puede usar sus datos personales, siempre que se sigan las pautas fijadas por el TSE. En el resto de escenarios, incluso propagandísticos, deben aplicarse las reglas comunes del tratamiento de datos que define la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales; cualquier uso inadecuado de los datos

personales, aunque sea en el contexto político-electoral, debe ser investigado y eventualmente sancionado por la PRODHAB; contra la sanción impuesta cabrá recurso de reconsideración ante el mismo órgano y puede ser llevado a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo; el TSE se reserva la competencia para revisar, vía apelación electoral, las directrices y recomendaciones que emita la PRODHAB en la materia.

**3144-E3-2021. Modo de computar el plazo de cumplimiento de prevenciones emitidas por la administración electoral que sean enviadas por correo electrónico.** El TSE dispuso que las prevenciones que dicte la administración electoral, respecto a las solicitudes de fiscalización de asambleas, deben ser cumplidas dentro del plazo de 24 horas señalado en el artículo 16 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas y dicho término debe computarse a partir del día hábil siguiente al envío de la notificación cuando sea realizada por correo electrónico, tal y como lo señala el artículo 5 del Reglamento de notificaciones a partidos políticos por correo electrónico.

**3260-E8-2021. Candidatura no electa puede declinar asumir el cargo por lo que reste del período constitucional, cuando sea llamada a ocupar una vacante en la Asamblea Legislativa, si desea postularse en el mismo puesto para las siguientes elecciones generales.** El TSE aclaró que el ordinal 107 de la Constitución Política prohíbe expresamente que un diputado sea reelecto de manera sucesiva, por lo que si una persona es llamada por la autoridad electoral a llenar una vacante en la Asamblea Legislativa debe, luego de su designación y antes de su juramentación, declinar ese nombramiento si es que tiene intención de presentarse como candidata -a ese puesto- en los comicios generales inmediatos siguientes. No sería legítimo prohibir a una persona, si cumple con los requisitos y es seleccionada por la respectiva agrupación política, que presente su nombre al electorado para contender por una diputación solo por haberse negado a desempeñar tal puesto en el período constitucional anterior a su postulación.

**3264-E8-2021. Los partidos políticos pueden, en ciertos supuestos, liquidar el gasto en el que incurran por la adquisición de software no comercializado en Costa Rica.** El TSE consideró que los requisitos reglamentarios previstos para los justificantes no son exigibles para la adquisición de software en línea de proveedores foráneos, dado que el negocio jurídico no se celebra en el país; en consecuencia, esos requerimientos son inaplicables. Por ello, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos valorará, en aplicación del principio de comprobación del gasto, qué tipo de documentos, en sustitución de los previstos para el caso de proveedores nacionales, debe presentar la agrupación política en caso de que realice ese tipo de compras online. Estas son reglas de excepción que solo aplicarán para la adquisición de software necesario para la buena marcha de los partidos (como licencias de plataformas para celebrar asambleas virtuales), que no se comercialice en el país y que el producto proceda de proveedores ampliamente reconocidos a nivel internacional.

**3953-E8-2021. Alcances del transitorio XIII que introdujo -al Código Electoral- la Ley n.º 9934. Con las estructuras partidarias vigentes es posible realizar las designaciones de candidaturas para los comicios de 2022, pese a que la agrupación hubiese iniciado el proceso de renovación de estructuras y no lo haya concluido.** De manera excepcional y ante la pandemia por la COVID-19, el legislador aprobó varias normas transitorias que flexibilizaban el rigor normativo del Código Electoral en punto a etapas específicas del ciclo electoral. El transitorio XIII habilitó a los partidos con estructuras vigentes -al momento de nominar y ratificar candidaturas- a hacer tales postulaciones. Esa regla de excepción no está condicionada a que la agrupación no haya iniciado su proceso de renovación de estructuras; un partido con estructuras vigentes y habiendo iniciado el proceso de remozamiento de aquellas podía beneficiarse del precepto transitorio.

**4757-E8-2021. Nómina de candidaturas a presidencia y vicepresidencias de la República debe respetar el principio de paridad sin aplicar el mecanismo de alternancia.** Se aclaró que la interpretación que debe darse al precedente n.º 3671-

E8-2010 es que la fórmula presidencial debe respetar el principio de paridad, pero el mecanismo de alternancia no resulta aplicable. Mientras en la nómina figuren dos personas de un sexo y una del otro -independientemente de su ubicación o secuencia- no hay obstáculo para que esta sea inscrita.

**6372-E3-2021. El sistema de monopolio de partidos para postulación de candidaturas vigente en el país no es inconvencional, aunque puede ser modificado a través de reformas constitucionales y legales.** El Tribunal, aplicando una interpretación sistemática de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, concluyó que el Pacto de San José no impone a sus Estados miembros un modelo específico de sistema electoral ni de ejercicio concreto de los derechos político-electorales; esta materia está reservada a la ley de cada país, siempre que sea adoptada con arreglo a los procedimientos constitucionales y legales para su formación y que, en las condiciones para ejercer el derecho de participación política en su fase pasiva, la valoración de la conformidad de cada regulación estatal con la Convención Americana sobre Derechos Humanos debe partir de parámetros de legalidad, necesidad y proporcionalidad. No se pretende condenar al sistema de candidaturas independientes, pues cada sistema tiene sus ventajas y desventajas y, en palabras de la Corte IDH, ninguno de los dos resulta en sí mismo más o menos restrictivo que el otro en términos de regular el derecho a ser elegido consagrado en el artículo 23 de la Convención. Por tal motivo, el sistema de monopolio de partidos para postulación de candidaturas vigente en el país no es inconvencional; en todo caso, ese sistema puede ser modificado a través de las respectivas reformas constitucional y legal.

**6445-E3-2021. Los requisitos de la biografía y la fotografía deben aportarse al momento del registro de las candidaturas, en aplicación del artículo 148 del Código Electoral, so pena del rechazo de plano de la solicitud.** La inscripción de candidaturas mediante un sistema informático permite a las agrupaciones políticas verificar, respecto de sus candidaturas, el cumplimiento de los requisitos

relacionados con la inscripción electoral, paridad, alternancia, coincidencia del candidato digitado con la designación efectuada por el órgano partidario, ausencia de doble militancia y, más recientemente, la aportación respectiva de las fotografías y biografías de acuerdo con la última reforma al numeral 148 del Código Electoral. De acuerdo con esa norma, la agrupación debe presentar la imagen y perfiles de sus candidatos al momento de llenar el formulario en línea, pudiendo la Administración Electoral realizar una única prevención para que la agrupación política aclare, subsane o aporte documentación. El rechazo de plano de la solicitud de registro de las candidaturas es la consecuencia a la no presentación de los requisitos o a la desatención de la prevención que se formule, si es que esta se hizo.

**N.º 6673-E8-2021. Dimensionamiento del criterio jurisprudencial del TSE acerca de la obligatoria renovación de estructuras como requisito para desembolsar la contribución del Estado a los partidos políticos por financiamiento anticipado o por liquidaciones de gastos de campaña o permanentes.** A raíz de la situación acaecida con la pandemia por el COVID-19 y con base en la reforma establecida en la Ley n.º 9934, el Tribunal dimensionó el criterio jurisprudencial plasmado en la resolución n.º 5282-E3-2017. En ese precedente, se precisó que el proceso de renovación de estructuras es un requisito imprescindible para que un partido político reciba la contribución estatal; ante el incumplimiento de esa exigencia, se ordena la retención de las sumas reconocidas a los partidos políticos cuyas estructuras no han sido remozadas. Sin embargo, ante las condiciones de emergencia nacional y por única vez, se autorizó el desembolso de los montos efectivamente reconocidos a las agrupaciones políticas (producto de procesos de liquidación de gastos de campaña o permanentes) y los dineros correspondientes al financiamiento anticipado, aun si el respectivo partido –de cualquier escala– no ha iniciado o no ha concluido el proceso de renovación de estructuras. Esa autorización excepcional se mantendrá vigente hasta que venza el plazo que tienen los partidos políticos para presentar su liquidación de gastos de campaña de los comicios de 2022; luego de ese momento, se aplicará la retención

del dinero, según la línea jurisprudencial tradicional que ha mantenido el Tribunal. (Fuente servicio de jurisprudencia electoral y normativa).

## **Año 2022**

Durante el transcurso de este 2022 me correspondió participar como redactor de varias sentencias electorales entre ellas están las n.º 0724-E3-2022, n.º 0805-E1-2022 y n.º 0880-E1-2022, en las cuales destaca la importancia del principio de calendarización electoral, el régimen de imparcialidad política v/s libertad de cátedra universitaria y, finalmente, la protección al sufragio pasivo. En resumen, las sentencias precisan:

**N.º 0724-E3-2022.** TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas treinta minutos del dos de febrero de dos mil veintidós. Recurso de apelación electoral formulado por el señor Rodney Zúñiga Guzmán, presidente del comité cantonal de Alajuela del partido Liberación Nacional (PLN), contra una decisión de la junta cantonal de la referida circunscripción.

*“(...). // La legislación señala que si un miembro de junta receptora de votos -un mes antes de la elección- no se ha presentado a jurar el cargo, entonces el partido que lo propuso tiene derecho a sustituirlo (numeral 42 del Código Electoral); no obstante, el legislador no puntualizó cuál sería el plazo máximo para realizar ese cambio.*

*Ante esa omisión y en aras de cumplir con el principio de calendarización, esta Magistratura -al momento de aprobar el respectivo cronograma electoral y por recomendación de la Administración Electoral- fijó la fecha máxima para realizar los reemplazos de los miembros de las mesas. Esa determinación del plazo para los recambios trae consigo seguridad jurídica y permite una integración oportuna (en tiempo) de los organismos electorales que recibirán el voto de la ciudadanía.*

*Al haberse establecido el 13 de enero de 2022 como el último día para que los partidos hagan las sustituciones de repetida mención, las juntas cantonales, como órganos encargados de recibir esa documentación, estaban habilitadas para, según*

*su dinámica organizativa, fijar la hora máxima -de ese día- en la que se tendrían por presentados en tiempo los reemplazos.*

*Como en el acto administrativo-electoral de este Pleno no se estableció una hora específica a partir de la cual no se recibirían más nóminas de reemplazos, los referidos organismos electorales quedaron tácitamente autorizados a reglar tal punto mediante acuerdo, como efectivamente ocurrió en este caso.”.*

**N.º 0805-E1-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las quince horas con quince minutos del cuatro de febrero de dos mil veintidós. Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Federico Malavassi Calvo, candidato a la Presidencia de la República por el partido Unión Liberal (PUL), contra la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

*“(…) importa hacer ver que el estudio que cuestiona el interesado no configura una transgresión al régimen de imparcialidad al que están sujetos el Estado y sus funcionarios en lo que a los procesos electorales respecta (ordinal 95 inciso 3. de la Constitución Política). // (...) este Tribunal entiende que el estudio realizado por la Escuela de Ciencias Políticas se enmarca en el ejercicio legítimo de su libertad de Cátedra, según la cual la elección de los temas de investigación y la presentación de los resultados no pueden ser censurados ni mucho menos condicionados. Tómese en consideración que, en la evaluación llevada a cabo, hay un marco científico y metodológico que respalda los resultados y que a ese análisis fueron sometidas todas las agrupaciones políticas con candidaturas inscritas para competir por la Presidencia de la República. La investigación, su metodología y sus resultados pueden ser discutidos, revisados y sometidos a falsación como corresponde a cualquier trabajo dentro del ámbito académico, pero el ordenamiento jurídico no admite su censura.*

*Por último, debe recordarse que los Objetivos de Desarrollo Sostenible forman parte de un acuerdo planetario del que nuestro país fue parte y con base en el cual, el 9 de setiembre de 2016, los Poderes del Estado, los gobiernos locales,*

*representantes del sector privado, los sindicatos, los gobiernos locales y miembros de la sociedad civil suscribieron el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Costa Rica”, concurrencia de voluntades que tornan legítimo utilizar el parámetro de los ODS para hacer mediciones como la que se cuestiona.”.*

**N.º 0880-E1-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las doce horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veintidós. Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Randall Alberto Quirós Bustamante, presidente del partido Unidad Social Cristiana (PUSC), para que no se designe al señor Edgar Jovel Álvarez López como diputado a la Asamblea Legislativa.

*“(…). // Los partidos políticos son las estructuras que, en el caso costarricense, ostentan el monopolio para la presentación de candidaturas a los cargos de elección popular, lo que supone la responsabilidad de seleccionar a las personas que consideren más aptas para ejercer esos cargos. Pero ello no significa que a las agrupaciones les asista un derecho fundamental a administrar las nominaciones o a determinar a cuál de los ciudadanos por ellas postulados en la lista específica se designará luego de la elección. // (…).//. Por ende, una vez inscrita una nómina de candidatos, son sus integrantes quienes ostentan una prerrogativa ciudadana, en tanto titulares del derecho humano al sufragio pasivo, no así los partidos como estructuras que vehiculan esa forma de participación política.”.*

## **Gestión de prensa y atención de actividades protocolarias**

En su rol de comunicador, los magistrados electorales atendemos habitualmente solicitudes de los medios de comunicación para referirnos a variedad de temas acerca del quehacer electoral y, en concreto, el devenir del proceso electivo.

No en vano, el ejercicio de la comunicación política durante los procesos electorales asume un carácter innegablemente relevante y es a partir de ella que el TSE proyecta una buena parte de su labor para darla a conocer entre la ciudadanía.

En esa medida, durante el periodo del que este informe rinde cuentas, intervine, en mi condición de juez electoral, en distintos medios de comunicación a efectos de abordar una pluralidad de temas atinentes a, entre otros, el sistema electoral costarricense y sus principales elementos, así como al abstencionismo electoral (Cuadro 16).

<b>Cuadro 16. Atención a medios de comunicación</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Periodista</b>	<b>Medio</b>	<b>Tema</b>
2/11/2020	Fernanda Romero	Noticias Monumental	Importancia del día de la Democracia
14/04/2021	José Montero	Programa Estado de la Nación	Elecciones Nacionales de 2022
6/05/2021	Harys Regidor	Canal 2 Cablevisión	Rol del juez electoral y retos elecciones con pandemia
7/09/2021	Rebeca Madrigal	La Nación	Distribución de escaños, explicación del método HARE
18/10/2021	Antonio Jiménez	Ameliarueda.com	Importancia de la existencia del TSE la democracia costarricense
3/11/2021	Roberta Hernández	Programa UNA Mirada	Elecciones Nacionales de 2022
5/11/2021	Mauricio Muñoz	EIMundocr	Asignación de plazas, explicación del método HARE
11/11/2021	Darío Chinchilla	Doble Check	Nota para desmentir datos errados en cuanto a la asignación de curules, explicación del método HARE
25/01/2022	Susana Peña	Teletica.com	Causas y perfil de los abstencionistas

11/02/2022	Michelle Campos	La Nación	Brecha abstencionista entre GAM y zonas costeras, posibles causas
17/02/2022	Juan Carlos Zumbado	+Q Noticias (Canal 7)	Grupos de edad y zonas más abstencionistas, crecimiento del fenómeno
29/03/2022	Angélica Barrantes	Teletica.com	Causas abstencionismo 2014 y 2018 podrían ser las mismas en 2022
6/04/2022	Fabrice Le Lous	La Nación	Abstencionismo en CR, posibles causas

**Fuente:** Secretaría TSE

En relación con ese rol de proyección institucional, los magistrados del TSE también participamos de conferencias de prensas en las que se brinda información con carácter inmediato respecto del proceso electoral y otras actividades afines (Cuadro 17).

<b>Cuadro 17. Asistencia a conferencias de prensa</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Actividad y lugar</b>	<b>Tema</b>
24/03/2021	Conferencia de prensa "Castillo Azul"	Inauguración del Museo de la Democracia
27/10/2021	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Renuncia de don Luis Antonio Sobrado
26/11/2021	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
17/12/2021	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
14/01/2022	Conferencia de prensa (Bodega Las Brisas)	Empaque del material electoral

## Cuadro 17. Asistencia a conferencias de prensa

Fecha	Actividad y lugar	Tema
20/01/2022	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
28/01/2022	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
6/02/2022	3 Conferencias de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral (Día E)
25/03/2022	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
1/04/2022	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
3/04/2022	3 Conferencias de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral (Día E)

**Fuente:** Secretaría TSE



Inauguración del Museo de la Democracia

**Fuente:** Oficina de Comunicación TSE

Finalmente, en estrecho vínculo con esa labor de proyección institucional, durante el ejercicio de mi cargo como Magistrado propietario participé de múltiples actividades protocolarias relativas al fenómeno electoral, algunas de contenido

académico y otras específicamente relacionadas a las justas comiciales de 2022 (Cuadro 18).

<b>Cuadro 18. Asistencia a actividades protocolarias y otras</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Actividad y lugar</b>	<b>Tema</b>
2/03/2021	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL/IIDH) de manera virtual	Atendió don Hugo: Invitación a reunión extraordinaria virtual del Protocolo de Tikal.
14/05/2021	Presentación de la Revista de Derecho Electoral	Presentación con motivo del nuevo número de la revista
6/10/2021	Convocatoria a elecciones (auditorio TSE)	Arranca oficialmente campaña electoral
2/12/2021	XXXIV Conferencia Ordinaria de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe, Protocolo de Tikal, de manera virtual	Mecanismos de inclusión para la participación política
15/12/2021	Acto de despedida del Magistrado Presidente del TSE	Despedida del Magistrado Presidente
19/12/2021	Transmisión de Cadena Nacional fin de año	Mensaje fin de año
21/12/2021	Juramentación (salón de sesiones TSE)	Juramentación Presidenta y Vicepresidente del TSE
22/12/2021	Visita a la Bodega Las Brisas	Empaque del material electoral
2/02/2022	Reunión Magistratura TSE y MOE- OEA (salón cubo TSE)	Firma de Convenio de Observación MOE-OEA
5/02/2022	Sesión académica Misión Oficial de observación electoral	Con motivo de los observadores internacionales al proceso electoral

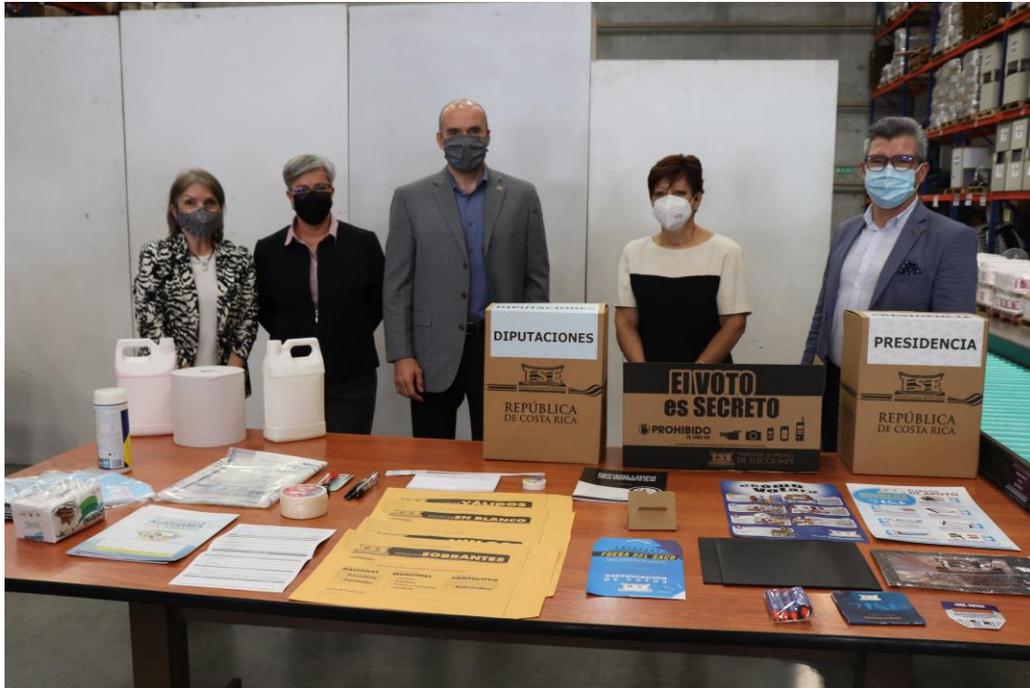
**Cuadro 18. Asistencia a actividades protocolarias y otras**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad y lugar</b>	<b>Tema</b>
6/02/2022	Acto Sesión Solemne (auditorio TSE)	Transmisión de los primeros resultados electorales
29/03/2022	Transmisión de Cadena Nacional TV, plataformas virtuales	Mensaje con motivo de la segunda ronda electoral
31/03/2022	Reunión Observadores OEA (salón multiusos)	Reunión con los Observadores de la OEA
1/04/2022	Actividad de recibimiento de la Misión Oficial de Observación Internacional	Bienvenida a los señores observadores internacionales
2/04/2022	Sesión académica Misión Oficial de observación electoral	Con motivo de los observadores internaciones visitantes en segunda ronda
3/04/2022	Acto Sesión Solemne (auditorio TSE)	Transmisión de los primeros resultados electorales
5/04/2022	Escrutinio (Sede TSE)	Escrutinio
20/04/2022	Acto Protocolario Entrega Credenciales a Diputaciones (auditorio TSE)	Entrega credenciales a diputados electos
27/04/2022	Acto Protocolario Entrega Credenciales a Presidente y Vicepresidentes (auditorio TSE)	Entrega de credenciales Presidente y Vicepresidentes electos
5/05/2022	Firma convenio Ministerio Hacienda (auditorio TSE)	Firma convenio
8/05/2022	Traspaso de Poderes (Asamblea Legislativa)	Traspaso de Poderes de la República
12/05/2022	Devolución mando de la Fuerza Pública (auditorio TSE)	Devolución de la FP al Poder Ejecutivo
16/06/2022	Invitación a sesión virtual en la Cumbre Mundial de la	Atendió don Hugo: Foro Global de la

## Cuadro 18. Asistencia a actividades protocolarias y otras

Fecha	Actividad y lugar	Tema
	Democracia Electoral, de manera virtual	Cumbre de la Democracia Electoral

Fuente: Secretaría TSE



Visita de supervisión de empaque electoral  
Fuente: Oficina de Comunicación TSE



Reunión con observadores OEA  
**Fuente:** Oficina de Comunicación TSE

## **Rol cuasilegislativo del TSE**

De acuerdo con el artículo 97 de la Constitución Política, al TSE le corresponde emitir criterio en aquellos proyectos de ley relativos a la materia electoral; para ello, la Asamblea Legislativa debe consultar al TSE y este brindar su criterio experto.

A la luz de la primacía otorgada a la función electoral en el propio texto constitucional, si el Poder Legislativo desea apartarse de lo expresado por el órgano electoral, deberá, forzosamente, reunir una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros. No obstante, dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a una elección nacional -como la ocurrida en 2022- la Asamblea Legislativa requerirá el acuerdo del TSE en todos los proyectos de ley que pretenda aprobar y que refieran a la materia electoral.

A partir de ese encargo competencial del TSE, durante el periodo del que rinde cuentas este informe suscribí, en conjunto con mis compañeros Magistrados, multiplicidad de criterios emitidos a solicitud de la Asamblea Legislativa y en relación con proyectos de ley atinentes a la materia electoral (Cuadro 19).

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
13-2021	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal	22.369
15-2021	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal	22.369
16-2021	Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres	20.308
18-2021	Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres	20.308
26-2021	Creación del distrito n.º 9 del Cantón de Naranjo, Candelaria	20.211
27-2021	Ley General del Contratación Pública	21.546
28-2021	Creación del distrito n.º 9 del Cantón de Naranjo, Candelaria	20.211
45-2021	Ley Marco de Empleo Público	21.336
50-2021	Adición de un artículo 8 bis a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública	21.594
60-2021	Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales	22.388
62-2021	Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales	22.388

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
64-2021	Reforma integral a la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre del 02 de marzo de 1977 y sus reformas	22.553
65-2021	Reforma integral a la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre del 02 de marzo de 1977 y sus reformas	22.553
66-2021	Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política" anteriormente denominado "Ley contra el acoso y violencia política contras las mujeres	20.308
67-2021	Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario	22.006
67-2021	Fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de revocatoria de mandato municipal por medio de la reforma de los artículos 19, 163, 169 del Código Municipal, Ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998 y del artículo 12, inciso p) del Código Electoral, Ley nº 8765 del 19 de agosto de 2009	21.736
67-2021	Modificación del artículo 14 Código Municipal, Ley n.º 7794, de 30 de abril de 1998, Ley para regular la reelección en las alcaldías municipales	22.025
67-2021	Refórmese el artículo 148 de la Ley n.º 8765 Código Electoral, de 2 de setiembre de 2009 y sus	22.414

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	reformas, para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral	
68-2021	Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política" anteriormente denominado "Ley contra el acoso y violencia política contras las mujeres	20.308
68-2021	Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario	22.006
68-2021	Refórmese el artículo 148 de la Ley n.º 8765 Código Electoral, de 2 de setiembre de 2009 y sus reformas, para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral	22.414
69-2021	Ley para autorizar el traslado excepcional de las reservas de organización y capacitación de los partidos políticos en periodo de emergencia nacional	21.942
69-2021	Reforma integral a la Ley n.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	21.443
69-2021	Ley del Programa Nacional de créditos y tasas preferenciales para la mujer rural CRETAMUJER	21.290
69-2021	Adición de un párrafo final al artículo 104 del Código Electoral, Ley 8765 y sus reformas, Ley para regular la prescripción de la	22.242

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	contribución estatal a los partidos políticos	
69-2021	Fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de revocatoria de mandato municipal por medio de la reforma de los artículos 19, 163, 169 del Código Municipal, Ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998 y del artículo 12, inciso p) del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009	21.736
69-2021	Modificación del artículo 14 Código Municipal, Ley n.º 7794, de 30 de abril de 1998, Ley para regular la reelección en las alcaldías municipales	22.025
71-2021	Ley para autorizar el traslado excepcional de las reservas de organización y capacitación de los partidos políticos en periodo de emergencia nacional	21.942
71-2021	Adición de un párrafo final al artículo 104 del Código Electoral, Ley 8765 y sus reformas, Ley para regular la prescripción de la contribución estatal a los partidos políticos	22.242
72-2021	Ley del Sistema de Inversión Pública	22.470
72-2021	Reforma integral a la Ley n.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	21.443
72-2021	Ley del Programa Nacional de créditos y tasas	21.290

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	preferenciales para la mujer rural CRETAMUJER	
73-2021	Adición de un párrafo segundo al artículo 135 del Código Electoral	22.560
73-2021	Adición de dos nuevos artículos a la Ley n° 8901, "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas"	22.490
74-2021	Ley que promueve la participación de partidos políticos que cumplan con las obligaciones a favor del Estado	22.598
74-2021	Adición de un párrafo segundo al artículo 135 del Código Electoral	22.560
74-2021	Adición de dos nuevos artículos a la Ley n° 8901, "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas"	22.490
75-2021	Ley que promueve la participación de partidos políticos que cumplan con las obligaciones a favor del Estado	22.598
76-2021	Reforma del artículo 21 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.° 8422 de 29 de octubre de 2004, Ley para que los funcionarios de confianza que sirven directamente a un jerarca de las	22.559

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	instituciones públicas deban declarar su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República	
77-2021	Ley del Sistema de Inversión Pública	22.470
78-2021	Reforma del artículo 21 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.º 8422 de 29 de octubre de 2004, Ley para que los funcionarios de confianza que sirven directamente a un jerarca de las instituciones públicas deban declarar su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República	22.559
79-2021	Ley que regula el uso del pabellón y la bandera nacional.	22.525
79-2021	Reforma y adición de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos.	22.529
80-2021	Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal	22.332
80-2021	Ley de interpretación auténtica de los artículos uno, tres y cinco de la Ley n.º 6172, de 29 de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Ley Indígena	22.495

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
80-2021	Reforma de varios artículos y adición de un artículo 3 bis de la Ley Indígena n°. 6172 del 29 de noviembre de 1977 y sus reformas, para garantizar de manera efectiva los derechos fundamentales de los pueblos indígenas	22.456
81-2021	Ley de ejecución de la pena	21.800
81-2021	Reforma y adición de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos	22.529
81-2021	Ley que regula el uso del pabellón y la bandera nacional	22.525
82-2021	Ley de responsabilidad de los partidos políticos por deudas y condenas en perjuicio del erario público	22.467
82-2021	Reforma de varios artículos y adición de un artículo 3 bis de la Ley Indígena n°. 6172 del 29 de noviembre de 1977 y sus reformas, para garantizar de manera efectiva los derechos fundamentales de los pueblos indígenas	22.456
82-2021	Ley de interpretación auténtica de los artículos uno, tres y cinco de la Ley n° 6172, de 29 de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Ley Indígena	22.495

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
82-2021	Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal	22.332
82-2021	Ley de ejecución de la pena	21.800
83-2021	Reforma al artículo 62 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública	22.409
83-2021	Creación del distrito 9° del cantón de Naranjo, Candelaria	22.593
83-2021	Ley de creación del séptimo distrito del cantón de Barva denominado: Puente Salas	22.473
84-2021	Modificación de límites entre los cantones de Atenas y San Mateo de la provincia de Alajuela, en los distritos de Jesús y Desmonte	22.664
84-2021	Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los órganos colegiados de los gobiernos locales	22.506
84-2021	Ley de apoyo a la elaboración de duelo por muerte gestacional	22.170
84-2021	Ley de responsabilidad de los partidos políticos por deudas y condenas en perjuicio del erario público	22.467
86-2021	Creación del distrito 9° del cantón de Naranjo, Candelaria	22.593
86-2021	Ley de creación del séptimo distrito del cantón de Barva denominado: Puente Salas	22.473
86-2021	Reforma al artículo 62 de la Ley contra la corrupción y	22.409

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	el enriquecimiento ilícito en la función pública	
87-2021	Modificación de límites entre los cantones de Atenas y San Mateo de la provincia de Alajuela, en los distritos de Jesús y Desmonte	22.644
87-2021	Ley de creación del distrito quinto del Cantón de Bagaces denominado Pijije	22.630
87-2021	Modificación de varios artículos de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, Ley n.º 9222 del 13 de marzo de 2014 y reforma del artículo 384 ter del Código Penal, Ley n.º 4573, de 4 de mayo de 1970	22.481
88-2021	Ley de creación del distrito quinto del Cantón de Bagaces denominado Pijije.	22.630
89-2021	Ley para prohibir la doble postulación de candidatos a los puestos de alcalde y regidor	22.655
91-2021	Traslado del distrito decimosexto, Arancibia, del Cantón Central de Puntarenas al Cantón de Montes de Oro	22.688
91-2021	Adición de un párrafo final al transitorio XIII del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 2 de setiembre de 2009, para garantizar el acceso de las agrupaciones políticas a la contribución estatal en casos de imposibilidad de	22.549

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	renovación de estructuras, previo a los comicios electorales de 2022, debido a la emergencia nacional por Covid 19	
91-2021	Reforma al artículo 148 del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 2 de setiembre de 2009 y sus reformas	22.649
91-2021	Ley para prohibir la doble postulación de candidatos a los puestos de alcalde y regidor”	22.655
91-2021	Reforma integral a la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre del 2 de marzo de 1977 y sus reformas	22.553
91-2021	Reforma de leyes en materia de anticorrupción, para atender recomendaciones del grupo de trabajo sobre el soborno en las transacciones comerciales internacionales de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos	22.428
91-2021	Reforma del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos	22.620
93-2021	Adición del artículo 14 bis al Código Municipal, Ley n.º 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales	21.790
93-2021	Adición de un párrafo final al transitorio XIII del Código	22.549

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	Electoral, Ley n.º 8765 de 2 de setiembre de 2009, para garantizar el acceso de las agrupaciones políticas a la contribución estatal en casos de imposibilidad de renovación de estructuras, previo a los comicios electorales de 2022, debido a la emergencia nacional por Covid 19	
93-2021	Reforma al artículo 148 del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 2 de setiembre de 2009 y sus reformas	22.649
93-2021	Reforma integral a la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre del 2 de marzo de 1977 y sus reformas	22.553
93-2021	Reforma del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos	22.620
93-2021	Creación del Cantón Colorado, cantón duodécimo de la Provincia de Guanacaste	22.643
94-2021	Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales	22.388
94-2021	Ley de pensión basada en el consumo	21.639
94-2021	Traslado del distrito decimosexto, Arancibia, del Cantón Central de Puntarenas al Cantón de Montes de Oro	22.688

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
94-2021	Modificación de varios artículos de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, Ley n.º 9222 del 13 de marzo de 2014 y reforma del artículo 384 ter del Código Penal, Ley n.º 4573, de 4 de mayo de 1970	22.481
94-2021	Adición del artículo 14 bis al Código Municipal, Ley n.º 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales	21.790
94-2021	Reforma de leyes en materia de anticorrupción, para atender recomendaciones del grupo de trabajo sobre el soborno en las transacciones comerciales internacionales de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos	22.428
95-2021	Creación del Cantón Colorado, cantón duodécimo de la Provincia de Guanacaste	22.643
95-2021	Reforma y adición de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos	22.529
95-2021	Reforma de los artículos 67 y 68, adición de un artículo 68 bis a la Ley n.º 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas,	22.691

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y sus reformas, de 26 de diciembre de 2001, para agravar penas a funcionarios públicos en cargos de elección popular	
95-2021	Reforma, adición y derogatoria de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, relativos al financiamiento de los partidos políticos	22.528
96-2021	Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.	22.388
96-2021	Ley de pensión basada en el consumo.	21.639
96-2021	Ley marco de empleo público	21.336
97-2021	Adición de un párrafo segundo al artículo 135 de Código Electoral	22.560
99-2021	Adición de un párrafo segundo al artículo 135 de Código Electoral	22.560
101-2021	Ley Marco de Empleo Público	21.336
111-2021	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal	22.801
1-2022	Creación del Cantón de Puerto Jiménez, Cantón	22.749

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	XIII de la Provincia de Puntarenas	
3-2022	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal	22.801
3-2022	“Creación del Cantón de Puerto Jiménez, Cantón XIII de la Provincia de Puntarenas	22.749
4-2022	Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley n° 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales)	21.810
4-2022	Ley contra el uso abusivo de los cargos municipales	20.814
5-2022	Ley para la gestión de las reposiciones de las cédulas de identidad	
5-2022	Ley contra el uso abusivo de los cargos municipales	20.814
6-2022	Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley n° 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales)	21.810
8-2022	Ley para la gestión de las reposiciones de las cédulas de identidad	22.822
16-2022	Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública	20.204
16-2022	Reformas al Código Electoral para introducir la	20.870

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	figura de revocatoria de mandato para la Presidencia, Vicepresidencias de la República, Diputaciones, Alcaldes, Regidores y Síndicos	
17-2022	Creación del Museo de la Democracia	22.452
17-2022	Ley para la Gestión de las Reposiciones de las Cédulas de Identidad	22.822
17-2022	Reformas al Código Electoral para introducir la figura de revocatoria de mandato para la Presidencia, Vicepresidencias de la República, Diputaciones, Alcaldes, Regidores y Síndicos	20.870
18-2022	Reforma a los artículos 236 y 240 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, nº 9078 del 4 de octubre de 2012	22.588
18-2022	Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública	20.204
20-2022	Modificación de límites entre los cantones de Atenas y San Mateo de la provincia de Alajuela, en los distritos de Jesús y Desmonte	22.644
20-2022	Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas	21.321

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
20-2022	Creación del Museo de la Democracia	22.452
21-2022	Reforma a los artículos 236 y 240 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, nº 9078 del 4 de octubre de 2012	22.588
22-202	Entrada en vigencia de las reformas a la plataforma de información policial contenidas en el artículo 20 de la Ley n.º 9481 “Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica” y sus reformas	21.817
22-202	Modificación de límites entre los cantones de Atenas y San Mateo de la provincia de Alajuela, en los distritos de Jesús y Desmonte	22.644
22-2022	Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas	21.321
23-2022	Entrada en vigencia de las reformas a la plataforma de información policial contenidas en el artículo 20 de la Ley n.º 9481 “Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica” y sus reformas	21.817
23-2022	Ley para regular la publicidad para las inauguraciones de obra pública	22462
26-2022	Ley para regular la publicidad para las	22.462

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	inauguraciones de obra pública	
26-2022	Pagar 2: Ley para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávits [sic] de las instituciones públicas.	22.755
27-2022	Creación de las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad (CIAD)	21.847
27-2022	Ampliación de penas por delitos de corrupción en la función pública y de cuello blanco, creación de multas para que el Estado recobre lo robado y agravamiento de penas para altos jerarcas que cometan corrupción	22.866
27-2022	Reforma del artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica sobre el financiamiento de los Partidos Políticos	20.117
28-2022	Ampliación de penas por delitos de corrupción en la función pública y de cuello blanco, creación de multas para que el Estado recobre lo robado y agravamiento de penas para altos jerarcas que cometan corrupción	22.866
28-2022	Pagar 2: Ley para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la información de los	22.755

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	superávit [sic] de las instituciones públicas.	
29-2022	Ley de creación de una tasa para el mejoramiento de la justicia cobratoria	22.802
29-2022	Reforma del artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica sobre el financiamiento de los Partidos Políticos	20.117
29-2022	Creación de las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad (CIAD)	21.847
29-2022	Reforma de los artículos 133, 135, 136, 137 y 138 de la Constitución Política (eliminación de la Segunda Vicepresidencia de la República)	21.407
29-2022	Creación del Cantón Ojo de Agua, Cantón XVII de la Provincia de Alajuela	22.874
30-2022	Adición de un párrafo final al artículo 106 de la Constitución Política	21.093
31-2022	Ley de responsabilidad de los partidos políticos por deudas y condenas en perjuicio del erario público	22.467
31-2022	Retención del pago de bonos a financistas de campañas políticas que estén morosos con el Estado	22.932
31-2022	Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia	22.832

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
35-2022	Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia	22.832
35-2022	Retención del pago de bonos a financistas de campañas políticas que estén morosos con el Estado	22.932
36-2022	Ley para combatir la legitimación de capitales por medio de la inversión en certificados de cesión del derecho de contribución estatal, reforma al artículo 119 del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009	22.957
36-2022	Ley para la gestión de las reposiciones de las cédulas de identidad	22.822
38-2022	Reforma a la Ley Marco de Empleo Público, Ley n.º 10.159 del 9 de marzo del 2022, para eliminar la cláusula de objeción de conciencia	22.944
38-2022	Regulación de la cuota mensual de combustible para Diputados y Diputadas, y el uso del combustible según el artículo 238 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley n.º 9078, del 4 de octubre del 2012, y sus reformas (anteriormente denominado: Regulación	22.459

## Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	de la cuota mensual de combustible para Diputados y Diputadas)	
38-2022	Ley de creación del séptimo distrito del Cantón de Barva denominado: Puente Salas	22.473
40-2022	Reforma a la Ley Marco de Empleo Público, Ley n.º 10.159 del 9 de marzo del 2022, para eliminar la cláusula de objeción de conciencia	22.944
40-2022	ey de creación del séptimo distrito del Cantón de Barva denominado: Puente Salas	22.473
40-2022	Regulación de la cuota mensual de combustible para Diputados y Diputadas, y el uso del combustible según el artículo 238 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley n.º 9078, del 4 de octubre del 2012, y sus reformas (anteriormente denominado: Regulación de la cuota mensual de combustible para Diputados y Diputadas)	22.459
41-2022	Ley de ejecución de la pena (anteriormente denominado) Código de Ejecución Penal	21.800
42-2022	Ley de ejecución de la pena (anteriormente denominado) Código de Ejecución Penal	21.800

**Fuente:** Archivo TSE

## Labores de escrutinio

La labor de escrutinio de los votos, una vez finalizada la jornada de votación del proceso electoral, recae en los magistrados electorales, quienes llevamos a cabo esa tarea a partir del “definitivo conteo y la asignación de votos realizados por las juntas electorales” (art. 197 del Código Electoral).

En esa medida, respecto del proceso electoral de 2022 participé en múltiples sesiones de escrutinio de votos de las elecciones para Presidente, Vicepresidente y Diputados de la Asamblea Legislativa (Cuadros 20, 21 y 22).

**Cuadro 20. Juntas escrutadas – 1era ronda, proceso electoral 2022  
Elección presidencial**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	Total
*	42	37	*	*	52	*	55	63	69	*	61	69	*	*	64	*	68	77	82	94	97	64	80	16	1090

Fuente: Departamento de Programas Electorales

**Cuadro 21. Juntas escrutadas – 2da ronda, proceso electoral 2022  
Elección presidencial**

1	2	3	4	5	6	7	8	Total
*	223	305	*	*	350	*	16	894

Fuente: Departamento de Programas Electorales

**Cuadro 22. Juntas escrutadas – 1era ronda, proceso electoral 2022  
Elección legislativa**

26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	Total
*	75	64	63	*	78	108	*	*	95	*	79	113	*	93	*	95	73	936

Fuente: Departamento de Programas Electorales



Labores de escrutinio de votos  
**Fuente:** Oficina de Comunicación TSE

Producto de esas labores de escrutinio, por resolución n.º 1555-E11-2022 de las 15:45 horas del 16 de marzo de 2022 se realizó la declaratoria de elección de los señores y señoras Diputadas y, en consecuencia, el día 20 de abril de ese mismo año se entregaron las credenciales correspondientes.

Por su parte, en resolución n.º 2424-E11-2022 de las 10:00 horas del 26 de abril de 2000 se realizó la declaratoria de elección de la fórmula presidencial y, por ende, al día siguiente hizo entrega de las respectivas credenciales al señor Presidente y señores Vicepresidentes electos.



Entrega de credencial a la señora Vicepresidenta de la República, Sra. Mery Denisse Munive Angermuller  
**Fuente:** Oficina de Comunicación TSE



Entrega de credencial a Diputados de la Asamblea Legislativa  
**Fuente:** Oficina de Comunicación TSE

## Ejercicio de la potestad de creación normativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó una serie de decretos e instrumentos normativos de distinto tipo con el fin de regular aspectos varios del proceso electoral de 2022 (Cuadro 23).

<b>Cuadro 23. Normas dictadas por el TSE durante el ejercicio de la magistratura</b>		
<b>Decreto</b>	<b>Tema</b>	<b>Sesión</b>
Decreto n.º 2-2021	División Territorial Electoral que regirá para las elecciones del 6 de febrero de 2022	42-2021
Decreto n.º 3-2021	Código de ética para los funcionarios de la Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Elecciones	44-2021
Decreto n.º 4-2021	Reforma al reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos	52-2021
Decreto n.º 5-2021	Adición de un capítulo VIII, título III, al reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones y sus reformas	55-2021
Decreto n.º 6-2021	Reglamento para el ejercicio del sufragio en elecciones del 6 de febrero de 2022	61-2021
Decreto n.º 7-2021	Reforma de los artículos 20 y 81 del Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, decreto n.º 17-2009	63-2021

## Cuadro 23. Normas dictadas por el TSE durante el ejercicio de la magistratura

Decreto	Tema	Sesión
Decreto n.º 8-2021	Reforma al reglamento para el ejercicio del voto en el extranjero	74-2021
Decreto n.º 9-2021	Reforma del artículo 10 del reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Tribunal Supremo de Elecciones	76-2021
Decreto n.º 10-2021	Reforma al reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos	78-2021
Decreto n.º 11-2021	Decreto 11-2021 Reforma al Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas, decreto n.º 09-2010, publicado en La Gaceta n.º 136 del 14 de julio de 2010	80-2021
Decreto n.º 12-2021	Reforma al reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, decreto n.º 17-2009, publicado en el diario oficial La Gaceta n.º 210 del 29 de octubre de 2009	83-2021
Decreto n.º 13-2021	Decreto de convocatoria a elecciones	85-2021
Decreto n.º 14-2021	Integración de las juntas cantonales	98-2021
Decreto n.º 15-2021	Reforma al artículo 2 del reglamento sobre el procedimiento relativo a las denuncias por acoso u hostigamiento sexual en el Tribunal Supremo de Elecciones, decreto n.º 04-2011, publicado en La Gaceta n.º 86 de 5 de mayo de 2011	99-2021

## Cuadro 23. Normas dictadas por el TSE durante el ejercicio de la magistratura

Decreto	Tema	Sesión
Decreto n.º 1-2022	Reforma al reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones	6-2021
Decreto n.º 2-2022	Reglamento para la autorización de libros por parte de la auditoría interna del Tribunal Supremo de Elecciones	8-2022
Decreto n.º 3-2022	Prórroga de la fecha de vigencia de las cédulas de identidad vencidas e inicio paulatino de renovación	11-2022
Decreto n.º 4-2022	Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2022	17-2022
Decreto n.º 5-2022	Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones, así como aquellos que se encuentren en su custodia en calidad de arrendamiento o convenio interinstitucional	17-2022
Decreto n.º 6-2022	Reglamento sobre el pago de viáticos por excepción para personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones	20-2022
Decreto n.º 7-2022	Reforma al Reglamento sobre acoso laboral en el Tribunal Supremo de Elecciones	28-2022
<b>Otras normas</b>		

### Cuadro 23. Normas dictadas por el TSE durante el ejercicio de la magistratura

Decreto	Tema	Sesión
Directriz	Directrices para reforzar los criterios objetivos para realizar nombramientos en la institución.	33-2021
Instructivo	Reforma al Instructivo para la asignación y utilización del código o clave para realizar llamadas a líneas telefónicas externas a la institución y sus reformas	41-2021
Lineamiento	Lineamientos para la implementación de la modalidad laboral de teletrabajo en el Tribunal Supremo de Elecciones.	69-2021
Instructivo	Instructivo sobre el uso de la tarjeta para compra de combustible	97-2021
Directriz	Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones nacionales 2022	4-2022
Otro texto normativo	Cronograma electoral para la elección presidencial en segunda vuelta 2022	17-2022
Lineamiento	Lineamientos para la implementación de la modalidad laboral de teletrabajo en el Tribunal Supremo de Elecciones	61-2022

**Fuente:** Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

### Bienes asignados durante el ejercicio en la magistratura

1. Vehículo **Honda** placa **BHB-994**
2. CPU: **641441**

3. Teclado: **664208**
4. Monitor: **640047**
5. Tablet: **no utilizó**
6. Escritorio: **611485**
7. Mesa computadora: **sin número de activo**
8. Credenza: **sin número de activo**
9. Silla principal **648747**
10. Silla de espera: **615211**
11. Silla de espera: **615212**
12. Impresora: **635607**
13. Teléfono: **sin número de activo**
14. Cámara de computadora: **664208**
15. Cuadro: **623118**
16. Cuadro: **623092**
17. Pabellón Nacional: **sin número de activo**
18. Porta saco: **sin número de activo**
19. CPU sin uso: **641259**